

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

**2652 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel.**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024, ha adoptado el acuerdo de iniciar expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel. Mediante Decreto del Presidente n.º 11/2024, de 23 de mayo, el Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior ha sido nombrado instructor de dicho procedimiento.

Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel (Murcia, 1962) es un jurista español de acreditado prestigio y destacada trayectoria profesional. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Complutense de Madrid, ejerció como magistrado desde 2011 hasta 2017, periodo en el que fue presidente del Tribunal Constitucional de España de 2013 a 2017.

Dado el escaso intervalo de tiempo que resta para la celebración del Día de la Región de Murcia, que tiene lugar el próximo 9 de junio, se considera que existen razones de interés público que aconsejan la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se podrán presentar de forma telemática utilizando el formulario genérico para actos de trámite que está disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609), o bien de forma presencial en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Regional con función de registro, así como en cualquier otro lugar de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos formularán las alegaciones por vía telemática.

Dado en Murcia, a 24 de mayo de 2024.—El Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, Marcos Ortuño Soto.